

**ACTA No 10 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA  
VICEPROVINCIA "JULIO MARIA MATOVELLE" DE COLOMBIA, QUIEN A SU  
VEZ ES LA ASAMBLEA GENERAL DE SOL EN LOS ANDES (Art. 16 y 17)  
CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2018**

En la Ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de febrero de 2018, siendo las 9:00 a.m. se reunieron en la Sede de la **Fundación Sol en los Andes**, previa convocatoria efectuada por el Superior Viceprovincial, conforme a las previsiones Legales, (art. 23) las personas que a continuación se relacionan:

<b>Miembros</b>	<b>Cédula</b>
Padre Héctor Ramiro Cristancho	80539808
Padre Manuel Onofre Celis	4940226
Padre Ramiro Arcoz Rangel	70059889
Padre Leandro Vallejo Garreta	98357795

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Verificación del Quorum
2. Elección del Presidente y Secretario y comisión de aprobación del acta
3. Informe del Representante Legal
4. Informe del Revisor Fiscal
5. Aprobación Balance General con corte a diciembre 31 de 2017
6. Elección del nuevo Consejo Viceprovincial, Art. 16 máximo órgano Directivo de Sol en los Andes
7. Nombramiento y posesión de los nuevos dignatarios
8. Propositiones y varios
9. Autorización ante la dirección de impuestos y aduanas.
10. Excedentes
11. Elaboración del acta, lectura y aprobación

## **1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

El Representante Legal de la Congregación informa que se encuentran presentes los cuatro (04) miembros de la Asamblea General de **SOL EN LOS ANDES**, en esta reunión y en consecuencia los presentes podrán constituirse en Asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones. Se encuentran presentes el 100% de los miembros que integran y forman parte de SOL EN LOS ANDES.

## **2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Por unanimidad fueron elegidos el P. Manuel Celis como Presidente y el P. Leandro Vallejo Garreta como secretario.

## **3. INFORME DEL PREPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN**

Toma la palabra el P. Héctor Ramiro Cristancho y da lectura y explicación al informe correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el art. 446 del código de comercio. El informe es aprobado por unanimidad.

## **4. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Toma la palabra el Revisor Fiscal (Sandra Olivera) presenta y explica el informe de Revisoría Fiscal, el cual es aprobado por unanimidad.

## **5. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Una vez terminadas las presentaciones y explicaciones de los informes y estados financieros, la Asamblea con un quorum del 100%, aprueba por unanimidad el Balance presentado.

## **6. ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE SOL EN LOS ANDES**

De acuerdo a la composición del artículo 26 de los Estatutos vigentes de Sol en los Andes, se procede a elegir los miembros de este organismo mediante votación (art. 21) y se designa así el Consejo Directivo:

VOTACIÓN: Para SUPERIOR de Sol en los Andes y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL:

VOTANTES: 4 personas

Resultado: Padre Juan Carlos Burbano: 4 votos

De esta manera y por unanimidad, se nombra al Padre JUAN CARLOS BURBANO CERON con C.C.No 87472933 como **SUPERIOR DE LA CASA Y REPRESENTANTE LEGAL DE SOL EN LOS ANDES.**

VOTACIÓN: Para ECÓNOMO de Sol en los Andes y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE de Sol en los Andes:

VOTANTES: 4 personas

Resultado: Padre Manuel Onofre Celis: 3 votos, Padre Leonel Recalde: 1 voto

De esta manera se ratifica al Padre MANUEL ONOFRE CELIS con C.C.No 4940226 como **ECÓNOMO Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE SOL EN LOS ANDES.**

VOTACIÓN: Para SECRETARIO de Sol en los Andes:

VOTANTES: 4 personas

Resultado: Padre Leonel Recalde: 4 votos

De esta manera se nombra al Padre LEONEL RECALDE con C.C.No 5268766, como **SECRETARIO de SOL EN LOS ANDES.**

## **7. NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE SOL EN LOS ANDES**

Una vez se pregunta a los nuevos miembros sobre la aceptación de sus cargos se procedió a posesionarlos solemnemente, (acta anexa) quedando aprobado por unanimidad y concluido así el punto No 7.

## **8. PROPOSICIONES Y VARIOS**

Al no existir temas adicionales sobre los cuales tratar, el presidente pide al Secretario:

- Elaborar las actas correspondientes, para el respectivo cambio de consejo directivo y representación Legal ante la Cámara de Comercio de Bogotá
- Proceder al cambio de firmas en las Entidades Bancarias
- Juramento de fidelidad para con el cumplimiento del Objeto Social de la Entidad

## **9. AUTORIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

Se autoriza al representante legal o suplente para que solicite ante la dirección de impuestos y aduanas Nacionales Dian la permanencia de la fundación sol en los Andes como entidad del régimen tributario especial, del impuesto sobre la renta de acuerdo a las normas establecidas.

## **10. EXCEDENTES**

Siendo una fundación sin ánimo de lucro los excedentes financieros se direccionan al funcionamiento propio y naturaleza misma de la entidad, tales cómo, el sostenimiento de la casa hogar Betania, la alimentación de los niños, el transporte a sus citas médicas y tratamientos.

## **11. ELABORACIÓN DEL ACTA, LECTURA Y APROBACIÓN**


No siendo otro el objeto de la presente reunión, el presidente de la misma, solicitó un receso de 30 minutos para redactar y elaborar el acta.

Una vez transcurrido este receso y verificando que se encontraban presentes los miembros indicados al comienzo de esta reunión, más los nuevos miembros del Consejo Directivo de Sol en los Andes, se dio lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:30 p.m. se dio por terminada la reunión del consejo y se firma por el Presidente y el Secretario



FIRMA DEL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE LA VICEPROVINCIA  
"JULIO MARÍA MATOVELLE" DE COLOMBIA



FIRMA DEL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE LA VICEPROVINCIA  
"JULIO MARÍA MATOVELLE" DE COLOMBIA